

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

*Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 25/97) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios*

Por acuerdo de fecha 17 de julio de 1997, se ha dictado resolución en el expediente sancionador abierto a don Francisco José de Cara Casaléiz. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada resolución en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo, esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones administrativas en materia de control de cambios; pudiéndose, a partir de ese momento, interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 3 de febrero de 1998.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—6.966-E.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### *Edicto de subasta*

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Perrier Ibérica, Sociedad Anónima», NIF A17041161, por el concepto de IVA Reg. Gral. 3T/96 y 1T/97, IRPF Ret. Trab. Pers. 3T/96, 4T/96 y 1T/97 y sanc. gubernativa 95, cuyos importes por principal, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora ascienden en conjunto a 17.787.480 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de «Perrier Ibérica, Sociedad Anónima», embargados por diligencias de fecha/s 31 de enero de 1997, ampliada por diligencias de fechas 1 de julio y 18 de agosto de 1997, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la misma el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Tributaria (avenida Jaime I, 47), y obsér-

vase en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, tipos de subasta y tramos para la licitación, local o locales donde están depositados los bienes —o títulos disponibles— y días y horas en que podrán ser examinados en su caso hasta el día anterior al de la subasta, se detallarán al final.

2.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registro público, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Si son bienes no inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación será título suficiente para la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, por el solo hecho de haberlo realizado.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El licitador rematante tendrá la obligación de entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º Se admitirán ofertas —que tendrán el carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas, que se presentarán en Registro General de esta Delegación, deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de ofertas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

7.º Finalizada la 1.ª licitación, cuando la Mesa lo juzgue pertinente podrá realizar una segunda cuyo tipo corresponderá al 75 por 100 de la primera, o bien podrá optar por la adjudicación directa. En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta.

En el periodo de adjudicación directa, cuya duración máxima será de seis meses a partir del día de la subasta, se podrán hacer ofertas en sobre cerra-

do, junto con el depósito del 10 por 100 de la oferta mediante cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público. No obstante, una vez transcurrido el primer mes de aquel periodo, la Mesa podrá, en cualquier momento, considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes.

La postura mínima, en el caso de que no se haya procedido a la segunda licitación, será el tipo de subasta en 1.ª, y, si se ha procedido a la 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

#### Descripción de los bienes

Lote único: La plena propiedad sobre la totalidad de:

Urbana.—Edificio industrial destinado a taller mecánico, compuesto de planta baja y en parte planta baja y piso alto, levantando todo sobre una pieza de tierra situada en el territorio «Morena», del término municipal de Mont-Ras, con una extensión superficial de dos vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas 86 céntimos, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 891 metros cuadrados, estando el resto destinado a «parking» y pasos de acceso en la parte anterior y patio de la industria en la parte posterior. Consta en la planta baja de una nave principal, con una superficie de 810 metros cuadrados, dos dependencias más auxiliares, con servicios y vestuarios, con una superficie cada una de 29 metros 10 decímetros cuadrados, y una tercera dependencia destinada a vestíbulo, con una superficie de 22 metros 80 decímetros cuadrados, de la cual arranca una escalera que asciende al piso alto, en el que se ubican las oficinas de la empresa, con una superficie de 109 metros 20 decímetros cuadrados. Toda la finca en su conjunto linda: Por el norte, con Eusebio Marcó Tarrés; por el sur, con José Borrell Ribot, mediante camino de fincas; por el este, con Narciso Pagés Oms, y por el oeste, con Narciso Freixas Jordi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 201, libro 4 de Mont-Ras, folio 140, finca número 259.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 60.000.000 de pesetas.

En caso de segunda licitación: 45.000.000 de pesetas.

A partir de 5.000.000 de pesetas: 100.000 pesetas.

Girona, 28 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.—6.880-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el estudio informativo de la autopista del Atlántico. Tramo: Enlace de Rebullón-Frontera portuguesa, y también a los efectos de evaluación de impacto ambiental*

Aprobado provisionalmente el estudio informativo anteriormente indicado, por resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de mayo de 1997, se somete

dicho Estudio al trámite de información pública ordenado por el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el artículo 3.º del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, durante un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que puedan formularse observaciones sobre la alternativa aprobada y las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, cuyas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes y sobre la concepción global de su trazado y también a los efectos establecidos en el citado Real Decreto y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en dicho «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mos, Porriño y Tuy, a fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes; a tal efecto estará expuesto al público, en días hábiles y horas de oficina, en las Alcaldías de los citados Ayuntamientos, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, y en esta Demarcación, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 9 de febrero de 1998.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—8.224.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria Delegaciones Provinciales

HUELVA

*Información pública sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número 10.486*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y a los efectos previstos en el artículo 16.3, en relación al 31.4 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de línea eléctrica aérea, 66 KV, s/c desde la subestación «Almonte» hasta la subestación «La Palma del Condado» (Huelva), por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», expediente número 10.486 AT, declarada en concreto de utilidad pública por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva el 8 de noviembre de 1996.

La relación de afectados, bienes y derechos será publicada en el diario «Huelva Información», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y se encuentra asimismo a disposición de cualquier persona en la Delegación Provincial, sita en avenida Manuel Siurot, 4, de Huelva, para que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia

de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de diciembre, dentro de los quince siguientes a la última publicación, de entre todas las relacionadas anteriormente y la presente.

Huelva, 26 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Manuel Alfonso Jiménez.—6.885-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Anuncio de información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras «11-V-1263-Ronda sur de Ontinyent 2.ª fase y acondicionamiento de la C-320 entre los puntos kilométricos 53.5 y 54. Término municipal de Agullent»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2.º («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418) y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 16 de febrero de 1996.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Agullent.

Día: 3 de marzo de 1998. Hora: De diez a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación se ha publicado íntegra en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del día 10 de febrero de 1998, figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida de Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 4 de febrero de 1998.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—8.222.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Suministro al Centro de Estudios Superiores (CEES)»*

Aprobado con fecha 20 de enero de 1998 el proyecto de instalaciones «Suministro al Centro de Estudios Superiores (CEES)», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustible Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1987); esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para el día 26 de febrero de 1998, comparezcan en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, la sociedad «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—8.319.

#### ANEXO

*Relación de titulares desconocidos*

Término municipal de Villaviciosa de Odón

Finca número: VI-3. Naturaleza: Urbana. Titular: Desconocido. Polígono: 22860. Parcela: 1. Servidumbre (metros lineales): 81. Ocupación temporal (metros cuadrados): 648. Día de cita: 26 de febrero. Hora: Diez.

Finca número: VI-4. Naturaleza: Erial. Titular: Desconocido. Polígono: 16. Parcela: 28. Servidumbre (metros lineales): 12. Ocupación temporal (metros cuadrados): 96. Día de cita: 26 de febrero. Hora: Diez.

Finca número: VI-5. Naturaleza: Erial. Titular: Desconocido. Polígono: 16. Parcela: 26,27. Servidumbre (metros lineales): 54. Ocupación temporal (metros cuadrados): 432. Día de cita: 26 de febrero. Hora: Diez.